

Aguascalientes, Ags; a jueves 31 de marzo de 2022

No. 118

## **CERO IMPUNIDAD EN DENUNCIAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: CONGRESO DE AGUASCALIENTES**

- *La modificación al Código Penal Local contempla que las investigaciones de estos hechos serán imprescriptibles en los tipos penales de pornografía infantil o de incapaces, violación o violación equiparada, y en cualquiera de sus variables.*
- *En la sesión también se hizo un homenaje póstumo al Maestro Desiderio Macías Silva, Médico graduado de la Universidad Autónoma de México y reconocido poeta de Aguascalientes.*
- *Se expidió la nueva Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con el objeto de armonizar y actualizar su funcionamiento y organización.*

Con el firme propósito de reducir la impunidad en casos de abuso sexual a menores de edad y aplicar de manera severa castigos a este tipo de agresores, la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa que propuso el diputado Adán Valdivia, para reformar el Código Penal del Estado de Aguascalientes y establecer que el ejercicio de acción penal de los tipos penales de tráfico de menores, pornografía infantil o de incapaces, violación o violación equiparada sea imprescriptible, por lo que con ello, se da la posibilidad de que las y los culpables sean investigados, y si es el caso, condenados, sin importar el tiempo en que las víctimas hayan sido violentadas.

Al respecto, la diputada Nancy Gutiérrez, al expresar su voto a favor del dictamen, señaló que el fenómeno de la pandemia ocasionó que se dispararan los delitos de carácter sexual en contra de menores, en donde la gran mayoría fueron cometidos dentro del hogar y por un familiar o amigo cercano. Detalló que de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, en el 2021 se registraron 255 denuncias de delitos de violación, 110 de violación equiparada, es decir, 365 denuncias por abuso sexual de este tipo y que de acuerdo con el informe anual del Poder Judicial del Estado, “solo 198 llegaron a ser judicializadas”.

A su vez, el legislador Juan Pablo Diosdado expuso algunas de las recomendaciones que ha emitido la ONU en esta materia, entre ellas: señala que los criterios de los plazos máximos de 10 años para la prescripción de delitos son muy cortos, además piden que se introduzca en los Códigos Penales que la tortura en la niñez no prescriba; Diosdado aseguró que con esta aprobación, las niñas, niños y adolescentes estarán protegidos en la plena vigencia para ejercer sus derechos.

En su oportunidad, la diputada Genny López, añadió que en México este sector poblacional sigue siendo víctima de delitos como la trata de personas, lenocinio, turismo sexual, abusos, entre otros, por lo que celebró el impulso de esta reforma, ya que da oportunidad a las víctimas de que se les haga justicia; además, solicitó a la Coordinación de Comunicación Social del Congreso de Aguascalientes a realizar una campaña de información en las redes sociales sobre la importancia y alcance de la aprobación de esta iniciativa.

Asimismo, el diputado Quique Galo reconoció el trabajo de su compañero Adán Valdivia al presentar esta reforma al Código Penal del Estado, al firmar que esta modificación fomentará la cultura de la denuncia y alienta a los familiares de víctimas “ya que esta iniciativa establece los mecanismos necesarios para que se atrevan a señalar a los agresores ante la autoridad”.

Por su parte, el legislador Max Ramírez señaló que la relevancia del dictamen marca un precedente en la entidad, porque se garantiza la protección de los derechos de las víctimas, que por mucho tiempo, este grupo vulnerable ha estado expuesto a distintos tipos de violencia, por lo que aseguró que como legislador continuará en la lucha contra los peligros a los que están expuestos los menores de edad e incapaces.

Por último, el diputado Adán Valdivia, promotor de la iniciativa, afirmó que con esta aprobación “se sienta un precedente importante para la protección de este grupo vulnerable, además de que se brindará certeza jurídica a las niñas, niños y adolescentes”.

Como siguiente punto del orden del día, las y los integrantes del Congreso de Aguascalientes, realizaron un homenaje póstumo por el Centenario del nacimiento de Desiderio Macías Silva, médico graduado por la Universidad Nacional Autónoma de México y reconocido poeta de Aguascalientes.

En este apartado, el diputado Temo Escobedo, promovente del homenaje, refirió que Desiderio Macías nació en el municipio de Asientos, un 31 de marzo de 1922, su profesión fue de médico, pero su interés por la poesía hizo que ganara el Premio Nacional de Poesía-Aguascalientes en 1972 por su obra “Ascuario”, siendo de esta manera, el único aguascalentense en ganar este premio.

Por su trabajo y trayectoria, la Biblioteca Central de la UAA, lleva su nombre, además fue el creador del lema de la Universidad Autónoma de Aguascalientes “Se Lumen Proferre”. Dentro del círculo de los poetas a Desiderio Macías Silva se le conoce como “El Poeta de la Luz”. Mencionó también algunas de sus obras más destacadas como: Flores Blancas, Veredictos del Polvo, Che, Ascuario, Poemas, entre otros.

En este sentido, el congresista Temoc Escobedo dijo que en vida fue un hombre ilustre, maestro y gestor cultural, siempre preocupado por la educación de la juventud, además de que su obra literaria, pasará a la historia del Estado por haber otorgado el lema de nuestra Universidad Autónoma de Aguascalientes, lema en el cual afloran las mismas añoranzas de una luz que se derrama, que inunda los corazones y las conciencias y que en el caso de nuestra máxima casa de estudios, es la luz del saber, la luz del conocimiento.

Asimismo, en el marco del natalicio del doctor, Desiderio Macías Silva, la diputada Mayra Torres, a nombre de la LXV Legislatura entregó a su hija un reconocimiento por ser un destacado poeta aguascalentense.

De igual manera, entregó otro reconocimiento a los miembros del Comité de los festejos del Centenario del natalicio del doctor, Desiderio Macías Silva: Mtra. Ma. Dolores García Pimentel Ruiz; Doctor Fabián Muñoz; Lic. Joaquín Chávez Pérez y Lic. Rafael Ladislao Juárez Navarro que a la letra dice: Ciudadanos promotores de la riqueza cultural y de los grandes hombres y mujeres de Aguascalientes

Acto seguido, se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa que reforma diversos artículos tanto la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes como de la Ley del Instituto de Educación.

El objeto de la propuesta es adicionar la referencia de las leyes locales en materia de inclusión de personas con discapacidades como la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como la aclaración respecto a la situación sobre los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación.

Por su parte, el legislador Raúl Silva Perezchica expuso que con la presente modificación se cumplirán tres objetivos: el primero, ayudar a corregir errores de técnica legislativa; el segundo, señalar de manera explícita diversas determinaciones locales en materia de inclusión y eliminación de la violencia, mismas que servirán para promover una sana convivencia en las comunidades escolares, y en un tercero, ahora se clarifican cuáles son los bienes que forman parte del patrimonio del IEA, con lo que se genera certidumbre jurídica especialmente para los particulares que prestan servicios educativos con autorización del Estado.

Se aprobó por mayoría, el Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Expide la Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes (UPA), propuesta por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

La diputada Nancy Macías encargada de exponer la iniciativa, puntualizó que el objeto de este ordenamiento consiste en expedir la nueva Ley de la UPA, toda vez que la última reforma data del año 2006, por lo que ya era necesario actualizar su funcionamiento y organización, así como armonizarla con las reformas que desde esa fecha se han realizado a las normas que rigen y le son aplicables.

En el siguiente apartado del orden del día, con 3 votos a favor y 17 en contra, fue desechado el Punto de Acuerdo, que propuso la diputada Yoly Rodríguez en el sentido de que las autoridades del Estado y de la Federación intervinieran con respecto a la escasez de chips en la industria automotriz en Aguascalientes; en este sentido la diputada Jetsi Sánchez, explicó que este asunto en particular abarca un problema a nivel mundial, generado por la patente.

De igual manera, el Pleno aprobó por mayoría, con 20 votos a favor, el Punto de Acuerdo, que planteó el diputado Juan Luis Jasso, y respaldado por la legisladora Jetsy Sánchez, en el sentido de exhortar de manera respetuosa a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reformar el Decreto por el que se Fomenta la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, publicado el 19 de enero de 2022, con el propósito de incluir en las mismas disposiciones al Estado de Aguascalientes, para fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.